



SECRETARÍA  
DE IGUALDAD  
DE GÉNERO  
GOBIERNO DE CHIAPAS

CHIAPAS  
*de Corazón*



Programa interno de  
**PROTECCIÓN CIVIL**  
para la atención a personas  
en situación de vulnerabilidad

**30 de Marzo del 2021**



## CONTENIDO

Presentación .....	2
Introducción .....	3
Objetivo.....	5
Alcance .....	5
Marco Jurídico .....	6
Definiciones .....	7
Identificación de peligros de origen natural en este centro de trabajo .....	13
Señales de protección civil aplicables.....	16
Procedimiento de Atención para las personas mayores, mujeres en condición de embarazo y personas discapacitadas .....	29
Procedimiento de Evacuación de personas discapacitadas, personas mayores y mujeres en condición de embarazo en caso de "sismo" .....	30
Procedimiento de Evacuación de personas discapacitadas, personas mayores y mujeres en condición de embarazo en caso de "incendio" .....	33

## **Presentación.**

La Secretaría de Igualdad de Género en cumplimiento a la Normatividad Federal y Estatal en materia de protección civil, que estipula la obligatoriedad de que todos los centros de trabajo cuenten con un programa Interno de protección civil<sup>1</sup>, lo cual se realizó desde el año 2019 y se complementa con esta acción en específico para las personas en situación de vulnerabilidad.

En esta dependencia gubernamental, tenemos en cuenta que la vulnerabilidad social en el ámbito de la protección civil se refiere a la condición estructural e histórica para padecer mayores daños, pero también es a la vez el contexto del pre desastre y la capacidad para mitigar y recuperarse de situaciones de devastación. Esto significa que la vulnerabilidad no es un atributo particular que implica debilidad por razones de edad, sexo o cualquier otra característica ante el impacto asociado con peligros naturales o antropogénicos, sino la posibilidad de prever futuros escenarios y lograr poseer las herramientas necesarias para enfrentarlos.<sup>2</sup>

A la atención de personas en situación de vulnerabilidad social; personas mayores, mujeres en condición de embarazo y personas discapacitadas, se debe aplicar la perspectiva de género, la cual nos permite determinar que en estos casos es necesario un trato diferenciado ante cualquier siniestro o situación de riesgo en el centro de trabajo.

Estamos con el compromiso que este centro de trabajo garantice el derecho a la igualdad laboral y la no discriminación, consientes en la necesidad de corresponsabilidad, compromiso y voluntad para el desarrollo institucional u organizacional y un entorno de sana convivencia, por lo que nos encontramos en proceso de implementación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Ley General de Protección Civil, artículo 40 y la Ley de Protección Civil del estado de Chiapas, artículo 66.

<sup>2</sup> CNDH. Protección Civil y Derechos Humanos. Pág. 12.

<sup>3</sup> Secretaría de Economía. Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, Pág. 4/75

## Introducción.

México, como parte del Sistema de Naciones Unidas ha asumido compromisos internacionales; tratados y convenios relacionados con la gestión de riesgos y cambio climático, derechos humanos e igualdad de género

Todas las personas estamos en riesgo frente a los fenómenos perturbadores, naturales o de origen antrópico. Sin embargo, no todas vivimos de igual forma esas situaciones de emergencias o desastres, esto es, varios factores influyen en esas diferencias de afectación: el género, la edad, el nivel socioeconómico, entre otros, los cuales configuran las muy diferentes consecuencias para las personas. “Una combinación de vulnerabilidades y amenazas, tanto humanas como ecológicas, hace que un desastre pueda afectar más duramente a una población que a otra. Los desastres se nutren de las vulnerabilidades de la población y las magnifican” (CIM, 2012: 3).<sup>4</sup>

Es imprescindible incorporar la perspectiva de género en materia de protección civil ya que esta cuestiona el paradigma de único “*ser humano neutral y universal*”, basado en el hombre blanco, heterosexual, adulto sin discapacidad, no indígena, y en los roles que a dicho paradigma se atribuyen<sup>5</sup> y visibilizar en este centro de trabajo cuales son las situaciones en las que se encuentran las personas discapacitadas, embarazadas y personas mayores al momento en el que se llega a suscitar algún riesgo, siniestro o desastre en el centro de trabajo.

En la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), en el objetivo 46 se reconoce que las mujeres hacen frente a barreras que dificultan su plena igualdad y su progreso por factores tales como su raza, edad, idioma, origen étnico, cultura, religión o discapacidad, por ser mujeres que pertenecen a poblaciones indígenas o por otros factores. Muchas mujeres se enfrentan con obstáculos específicos y se

---

<sup>4</sup> INMUJERES. Foro “La gestión integral de riesgos y la perspectiva de igualdad de género. Pág. 1. Consultada el 27 de julio de 2020 en la página <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/storage/app/media/foro-gir-y-perspectiva-de-genero-25mzo-vfinal.pdf>

<sup>5</sup> SCJN. Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Pág. 66

ven particularmente afectadas por desastres ambientales y diversas formas de violencia contra la mujer. Dentro de los problemas que afectan actualmente su plena aplicación se encuentran la falta de incorporación de la perspectiva de género en la formulación y aplicación de estrategias de prevención, reducción y recuperación en casos de desastres.

Dentro de los principios rectores del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, indica que cada Estado parte deberá integrar perspectiva de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, y debería promoverse el liderazgo de las mujeres y las juventudes. Asimismo, indica que una de las funciones de los Estados parte será alentar a todos los actores públicos y privados a realizar la siguiente medida que a la letra dice *“La participación de las mujeres es fundamental para gestionar eficazmente el riesgo de desastres, así como para diseñar, dotar de recursos y poner en práctica políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género; es necesario que se adopten medidas de creación de capacidad con el fin de empoderar a las mujeres para la preparación ante los desastres y de desarrollar su capacidad para asegurar medidas alternativas de vida en situaciones posteriores a los desastres;”*

## Objetivo.

Esta dependencia reconoce la importancia de contar con un programa de protección civil específico para la atención a personas en situación de vulnerabilidad con perspectiva de género, en caso de presentarse una situación de desastre o emergencia, dentro del ámbito laboral.

## Alcance.

Todas las áreas funcionales de esta dependencia; Oficina de la C. Secretaría, Subsecretarías, Direcciones, Unidades, Coordinaciones, áreas, departamentos en las cuales laboren personas en situación de vulnerabilidad (embarazadas, personas mayores y personas discapacitadas).

1	Oficina de la C. Secretaría.	19	Subsecretaría de Economía Social.
2	Unidad de Apoyo Administrativo.	20	Dirección de Contabilidad y Control de Cartera.
3	Área de Recursos Humanos.	21	Departamento de Control y Registros Contables.
4	Área de Recursos Financieros y Contabilidad.	22	Departamento de Seguimiento y Recuperación de Cartera.
5	Área de Recursos Materiales y Servicios Generales.	23	Dirección de Desarrollo Económico.
6	Unidad de Apoyo Jurídico.	24	Departamento de Fortalecimiento de Capacidades Económicas.
7	Unidad de Planeación.	25	Departamento de Programas de Microfinanciamiento.
8	Unidad de Informática.	26	Sala de Juntas
9	Unidad de Transparencia.	27	Bodega
10	Subsecretaría de Igualdad e Inclusión de Género.	28	Bodega
11	Dirección de Capacitación.	29	Sala de espera
12	Departamento de Capacitación Virtual	30	Secretaría particular
13	Departamento de Capacitación Social	31	Baños
14	Dirección de Perspectiva de Género.	32	Bodega
15	Departamento de Gestión de Programas Federales.	33	Salida de emergencia
16	Departamento de Asistencia y Orientación en Violencia de Género.	34	Staff de la Secretaría
17	Departamento de Investigación.	35	PAIMEF
18	Departamento de Promoción con Perspectiva de Género.	36	Bodega

Fuente: Programa interno de protección civil de la Secretaría de Igualdad de Género, 2019.

## **Marco Jurídico.**

### **Internacional.**

- ✓ Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes.
- ✓ Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala sobre Cooperación para la Prevención y Atención en Casos de Desastres Naturales.
- ✓ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- ✓ Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
- ✓ Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.
- ✓ Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030
- ✓ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Acuerdo de París.

### **Nacional.**

- ✓ Ley General de Protección Civil.
- ✓ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- ✓ Ley General de Salud.
- ✓ Ley General de Población.
- ✓ Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.
- ✓ Ley de Aguas Nacionales.
- ✓ Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares.
- ✓ Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- ✓ Ley General de Asentamientos Humanos.
- ✓ Ley General de Cambio Climático.
- ✓ Ley General de Desarrollo Social.
- ✓ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- ✓ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

#### Local.

- ✓ Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas
- ✓ Ley Ambiental para el estado de Chiapas
- ✓ Ley del Agua para el estado de Chiapas
- ✓ Ley de Salud del Estado de Chiapas
- ✓ Ley de Asistencia e Integración de las Personas Adultas Mayores del Estado de Chiapas
- ✓ Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Igualdad de Género y Acceso a una vida libre de violencia para las Mujeres
- ✓ Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

## Definiciones

**Amenaza:** Al evento físico potencialmente perjudicial, fenómeno o actividad humana que puede causar pérdida de vidas o lesiones, daños materiales, grave perturbación de la vida social y económica o degradación ambiental.<sup>6</sup>

**Auxilio:** Al Conjunto de acciones encaminadas primordialmente a rescatar y salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y la planta productiva, así como a preservar los servicios públicos y el medio ambiente, ante la presencia de un fenómeno perturbador.<sup>7</sup>

**Brigada:** Al grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del

---

<sup>6</sup> Ley de Protección Civil del estado de Chiapas, Artículo 5, fracción IV

<sup>7</sup> Idem. Fracción VII



desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble.<sup>8</sup>

**Cambio Climático:** Al cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos comparables.<sup>9</sup>

**Daño:** Al efecto adverso o grado de destrucción causado por un fenómeno sobre las personas, los bienes, sistemas de prestación de servicios y sistemas naturales o sociales.<sup>10</sup>

**Desastre:** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.<sup>11</sup>

**Discapacidad:** Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;<sup>12</sup>

**Discapacidad Física:** Es la secuela o malformación que deriva de una afección en el sistema neuromuscular a nivel central o periférico, dando como resultado alteraciones en el control del movimiento y la postura, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás;<sup>13</sup>

---

<sup>8</sup> Ídem. Fracción VIII

<sup>9</sup> Ídem. Fracción IX

<sup>10</sup> Ídem. Fracción XVIII

<sup>11</sup> Ídem. Fracción XIX

<sup>12</sup> Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Artículo 2, fracción IX.

<sup>13</sup> Ídem. Artículo 2, fracción X.



**Emergencia:** A la situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.<sup>14</sup>

**Evacuado:** A la persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia.<sup>15</sup>

**Fenómeno Antropogénico:** Al agente perturbador producido por la actividad humana.<sup>16</sup>

**Fenómeno Geológico:** Al agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos.<sup>17</sup>

**Fenómeno Hidrometeorológico:** Al Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados.<sup>18</sup>

**Fenómeno Natural Perturbador:** Al Agente perturbador producido por la naturaleza.<sup>19</sup>

---

<sup>14</sup> Ídem. Fracción XXII

<sup>15</sup> Ídem. Fracción XXIV

<sup>16</sup> Ídem. Fracción XXV

<sup>17</sup> Ídem. Fracción XXVII

<sup>18</sup> Ídem. Fracción XVIII

<sup>19</sup> Ídem. Fracción XXIX

**Fenómeno Químico-Tecnológico:** Al Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.<sup>20</sup>

**Fenómeno Socio-Organizativo:** Al agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.<sup>21</sup>

**Grupos Voluntarios:** Al conjunto de individuos, instituciones, organizaciones y asociaciones acreditados ante las autoridades competentes, los cuales cuentan con el personal, los conocimientos, experiencia y equipos necesarios, para prestar sus servicios en acciones de protección civil de manera desinteresada, sin remuneración alguna y en estricto apego a las normas respectivas.<sup>22</sup>

**Identificación de Riesgos:** Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad.<sup>23</sup>

**MCE:** Mujeres en Condición de Embarazo

**Norma:** Norma Mexicana de Igualdad Laboral y no Discriminación NMX-R025-SCFI-2015.

---

<sup>20</sup> Ídem. Fracción XXX

<sup>21</sup> Ídem. Fracción XXXII

<sup>22</sup> Ídem. Fracción XXXVI

<sup>23</sup> Ídem. Fracción XXXVIII

**PAM:** Personas Adultas Mayores

**PcD:** Personas con Discapacidad

**Personas adultas mayores:** Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional;

**Persona en situación de vulnerabilidad:** Una persona que se encuentra en una condición en virtud de la cual pueda sufrir algún tipo de daño, está bajo una situación que la enfrenta a la vulnerabilidad. Por tanto, la vulnerabilidad es un estado de riesgo al que se encuentran sujetas algunas personas en determinado momento.<sup>24</sup>

**Perspectiva de Género:** La visión científica, analítica y política entre personas, que contribuyen a construir una sociedad dando el mismo valor, mediante la eliminación de las causas de opresión y discriminación por razón de género, promoviendo la igualdad, la equidad, el bienestar de las mujeres, las oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.<sup>25</sup>

**Programa Interno:** Al Programa Interno de Protección Civil, es el instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismos del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuestas para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> CNDH. Grupos en situación de vulnerabilidad. Pág. 24

<sup>25</sup> Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Artículo 5° fracción XIX;

<sup>26</sup> Ídem. Fracción LV

**Protección Civil:** Al Conjunto de disposiciones, medios, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables que efectúan coordinada y concertadamente sociedad y autoridades, las cuales se llevan a cabo para la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes, la planta productiva, los servicios públicos y el medio ambiente, ante riesgos y durante el estado de emergencia o desastre.<sup>27</sup>

**Riesgo:** A la probabilidad de ocurrencia de afectaciones ante el impacto de un fenómeno perturbador determinado por el grado de vulnerabilidad de una población y el tipo de amenaza.<sup>28</sup>

**Riesgo Inminente:** Aquel riesgo que según la opinión de una instancia técnica especializada, debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable.<sup>29</sup>

**Simulacro:** A la representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables.<sup>30</sup>

**Siniestro:** A la situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.<sup>31</sup>

---

<sup>27</sup> Ídem. Fracción LVI

<sup>28</sup> Ídem. Fracción LXIV

<sup>29</sup> Ídem. Fracción LXV

<sup>30</sup> Ídem. Fracción LXIX

<sup>31</sup> Ídem. Fracción LXX

**Unidad Interna de Protección Civil:** Al órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil;<sup>32</sup>

**Vulnerabilidad (término de la protección civil):** A la susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.<sup>33</sup>

### Identificación de peligros de origen natural en este centro de trabajo.

#### a) Por fenómenos Geológicos e Hidro-meteorológicos.

Grupo	Fenomeno	Peligro	Existente		Nivel de Peligro			Observaciones
			SI	NO	Bajo	Medio	Alto	
Geológicos	Eventos sísmicos	Afectaciones de elementos estructurales.		X				Por la forma y materiales la cual fue construida difícilmente se dañaran las estructuras.
		Afectaciones de elementos no estructurales.	X		X			Daños en plataformas y cuarteaduras en algunas paredes de concreto.
		Colapso de marquesinas, letreros, espectaculares.		X				N/E
		Afectaciones de instalaciones Hidráulicas y sanitarias.		X				N/E
	Erupciones volcánicas	Sismicidad		X				N/E
		Flujo Piroclástico		X				N/E
		Bomba		X				N/E
		Caída de tefra y ceniza		X				N/E
	Tsunamis		X				N/E	
		Deslizamientos		X				N/E

<sup>32</sup> ídem. Fracción LXXVI

<sup>33</sup> ídem. Fracción LXXVIII



	Inestabilidad de laderas	Caldos o Derrumbes Rodados			X				N/E
		Rodados			X				N/E
Geológico	Inestabilidad de laderas	Flujos de	Lodos		X				N/E
			Detritos		X				N/E
		Lahares		X					N/E
Hidrometeorológicos	Ciclones tropicales (Huracanes), Tormentas, Trombas	Inundaciones		X		X			*Se presentan el libramiento como en el Blvd.
		Encharcamientos o anegaciones		X		X			*Se presentan el libramiento como en el Blvd.
		Arrastre de materiales		X		X			Basuras y piedras.
		Escurrimientos				X			N/E
		Fuertes avenidas de agua		X				X	*Se presentan el libramiento como en el Blvd.
		Erosión hídrica				X			N/E
		Socavones				X			N/E
	Tomados				X			N/E	
	Tormentas Eléctricas	Descargas Eléctricas				X			N/E
	Vientos fuertes	Colapsos de letreros, espectaculares, etc.				X			N/E
	Altas temperaturas	Golpes de calor				X			N/E
Bajas temperaturas	Hipotermia				X			N/E	
Mar de fondo	Inundación y encharcamientos				X			N/E	

Fuente: Programa Interno de Protección Civil de la Secretaría de Igualdad de Género 2019-2024.

Como podemos percibir los peligros de origen natural en la que se encuentra nuestra dependencia son; el *fenómeno de eventos sísmicos* sí hay peligro principalmente en las afectaciones que pudieran llegar a tener elementos no estructurales. Los elementos no estructurales son tales como cielos, paneles, ventanas, puertas, así como equipos, instalaciones mecánicas y sanitarias, los cuales deben soportar los movimientos de la estructura.

Asimismo, hay peligro en los *fenómenos como lo son; ciclones, tropicales (huracanes), tormentas y trombas* ya que el peligro radica en las de inundaciones, encharcamientos o anegaciones, arrastre de materiales y fuertes avenidas de agua que se encuentran en el libramiento norte como en el Boulevard.

**b) Peligros generados por fenómenos químicos-tecnológicos.**

Grupo	Fenómeno	Peligro	Existente		Nivel de Riesgo			Observaciones	
			SI	NO	Bajo	Medio	Alto		
Químicos	Externo	Distancia de ubicación en metros.	30 mts	X				X	Por el protocolo de operaciones para las estaciones de servicio sería un riesgo bajo
			N/A		X				N/E
			N/A		X				N/E
			N/A		X				N/E

Fuente: Programa Interno de Protección Civil de la Secretaría de Igualdad de Género 2019-2024.

Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames. Y tenemos este peligro debido ya que a la distancia de aproximadamente 30 mts de nuestras oficinas se encuentra una Gasolinería sobre el Libramiento Norte.

**c) Peligros generados por fenómenos socio - organizativos.**

Grupo	Fenómeno	Peligro	Existente		Nivel de peligro			Observaciones
			SI	NO	Bajo	Medio	Alto	
Socio-organizativos	Manifestaciones sociales	Inconformidad social	X		X			En ocasiones.
		Plantones	X				X	En ocasiones.
		Mitines		X				N/E
		Toma de carreteras	X				X	Se da pero en la parte del libramiento.
		Toma de Rehenes		X				N/E
		Vandalismo		X				N/E
	Delincuencia común	X					En ocasiones.	
Delincuencia organizada		X				N/E		

Fuente: Programa Interno de Protección Civil de la Secretaría de Igualdad de Género 2019-2024.

Podemos darnos cuenta que los peligros inminentes de este grupo y donde este centro de trabajo tiene riesgo son: *Inconformidad social, plantones, toma de carreteras y delincuencia común* ya que nuestra ubicación es en el anexo de la torre



Chiapas, siendo la torre Chiapas un edificio conformado por innumerables oficinas de distancias dependencias u organismos gubernamentales, y está en constante situaciones de plantones e inconformidad social.

d) Concentración de peligros como resultado del análisis de vulnerabilidad de este centro de trabajo.

Peligro	Nivel de Peligro			Análisis de Vulnerabilidad	Nivel de Vulnerabilidad		
	Bajo	Medio	Alto		Bajo	Medio	Alto
Toma de carreteras.	-	-	X	En consecuencia a las manifestaciones y bloqueos que estas ocasionan se vuelve un riesgo la circulación de vehículos, pudiendo provocar un accidente y daños mayores, pero el cual gracias al apoyo de las autoridades se minimiza el riesgo.	X	-	-
Gasolinera.	-	-	X	Se le considera un nivel de peligro alto pero debido a las normas y leyes estrictas de seguridad se vuelve un nivel de vulnerabilidad bajo.	X	-	-
Plantones y tomas del inmueble	-	-	X	El edificio se encuentra dentro de las instalaciones de la Torre Chiapas el cual cuenta con barrera perimetral, portón y seguridad que impiden el acceso al interior de las instalaciones en donde se localiza el anexo, los materiales construidos son resistentes al fuego y cuentan con hidrantes, El personal de la dependencia está organizada en una Unidad Interna y cuenta con los protocolos de actuación. Existen rutas de evacuación para realizar una evacuación de emergencia organizada.	X	-	-

Fuente: Programa Interno de Protección Civil de la Secretaría de Igualdad de Género 2019-2024.

## SEÑALES DE PROTECCIÓN CIVIL APLICABLES

Las siguientes indicaciones reflejadas en señales y sus definiciones así como sus características deberán ser tomadas en consideración en el plan de accesibilidad de espacios físicos para personas en situación de vulnerabilidad.

### 1. CLASIFICACION

Las señales de protección civil se clasifican de acuerdo al tipo de mensaje que proporcionan, conforme a lo siguiente:

**1.1 Señales informativas:** Son aquellas que facilitan a la población, la identificación de condiciones seguras, las cuales deben estar en lugar visible aplicables y en favor de personas consideradas en situación de vulnerabilidad.



SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Dirección de una ruta de evacuación en el sentido requerido	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Flecha indicando el sentido requerido y en su caso el número de la ruta de evacuación</p> <p>Aviso: RUTA DE EVACUACION (uso opcional)</p>	
Ubicación de una zona de menor riesgo	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta humana resguardándose</p> <p>Aviso: ZONA DE MENOR RIESGO (uso opcional)</p>	

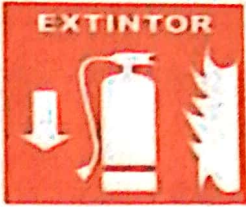




Ubicación del puesto donde se brindan los primeros auxilios	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Cruz equidistante</p> <p>Aviso: PRIMEROS AUXILIOS (uso opcional)</p>	
Ubicación de camilla para uso de la brigada de primeros auxilios	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de camilla tipo militar y de cruz equidistante de primeros auxilios</p> <p>Aviso: CAMILLA (uso opcional)</p>	
Ubicación del punto de reunión	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Cuatro flechas equidistantes dirigidas hacia un punto y en su caso el número del punto de reunión</p> <p>Aviso: PUNTO DE REUNION (uso opcional)</p>	
Ubicación de una salida de emergencia	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta humana avanzando hacia una salida indicada con una flecha direccional (*)</p> <p>Aviso: SALIDA DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	
Ubicación de una escalera de emergencia	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta humana avanzando hacia una escalera indicada con una flecha direccional (*)</p> <p>Aviso: ESCALERA DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	



**NOTA (\*):** La flecha direccional podrá omitirse cuando la señal se encuentre en la proximidad del elemento señalizado.






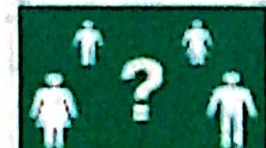
<p>Ubicación de rutas, espacios o servicios accesibles para personas con discapacidad</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Figura humana estilizada en silla de ruedas</p> <p>Aviso: USO EXCLUSIVO (uso opcional)</p>	
<p>Ubicación de equipo de comunicación de emergencia</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un megáfono con efecto de sonido</p> <p>Aviso: EQUIPO DE COMUNICACION DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	
<p>Ubicación de un módulo de información</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Signo de interrogación de cierre</p> <p>Aviso: INFORMACION (uso opcional)</p>	
<p>Ubicación del puesto de vigilancia</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Mitad superior de la silueta de un guardia</p> <p>Aviso: PUESTO DE VIGILANCIA (uso opcional)</p>	

**1.2 Señales informativas de emergencia:** Son las que indican a la población la localización de equipos e instalaciones para su uso en una emergencia.





SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Ubicación de un extintor	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas de un extintor y de una flama contigua con una flecha direccional indicando la ubicación del equipo. (*)</p> <p>Aviso: EXTINTOR (uso opcional)</p>	
Ubicación de un hidrante	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un hidrante con una flecha direccional indicando la ubicación del equipo. (*)</p> <p>Aviso: HIDRANTE (uso opcional)</p>	
Ubicación de un dispositivo de activación de alarma	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un timbre con efecto de ondas sonoras (*)</p> <p>Aviso: ALARMA (uso opcional)</p>	
Ubicación de un teléfono de emergencia	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un auricular (*)</p> <p>Aviso: TELEFONO DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	
Ubicación del gabinete de equipo de emergencia	<p>Color: Seguridad: Fondo rojo Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas de guantes y de hacha</p> <p>Aviso: EQUIPO DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	

**NOTA (\*).**- En estas señales se permite opcionalmente: adicionar la silueta de una flama contigua y la silueta de una flecha direccional, y en su caso omitir esta última cuando la señal se encuentre en la proximidad del elemento señalizado.



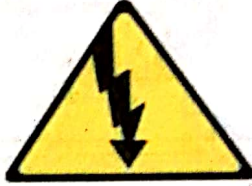
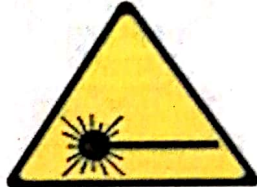


**1.3 Señales informativas para emergencia o desastre:** Son aquellas cuya implementación está a cargo de las autoridades competentes en el momento de una emergencia o desastre, que permiten a la población localizar instalaciones y servicios dispuestos para su apoyo.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Ubicación de un centro de acopio	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas humanas en un local, representando la recepción de ayuda en especie</p> <p>Aviso: CENTRO DE ACOPIO (uso opcional)</p>	
Ubicación de un refugio temporal	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas humanas resguardándose en un local</p> <p>Aviso: REFUGIO TEMPORAL (uso opcional)</p>	
Ubicación de un puesto de mando	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas humanas representando la toma de decisiones</p> <p>Aviso: PUESTO DE MANDO (uso opcional)</p>	
Ubicación de un centro de triaje	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Techumbre con la cruz de asistencia médica</p> <p>Aviso: CENTRO DE TRIAGE (uso opcional)</p>	
Ubicación de un centro de distribución	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas de local, persona y vehículo representando la acción de distribuir la ayuda en especie</p> <p>Aviso: CENTRO DE DISTRIBUCION (uso opcional)</p>	
Ubicación de un centro de localización	<p>Color: Seguridad: Fondo verde Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Cuadrado o Rectángulo</p> <p>Símbolo: Siluetas humanas en primero y segundo plano, rodeando un signo de interrogación de cierre</p> <p>Aviso: CENTRO DE LOCALIZACION (uso opcional)</p>	






**1.4 Señales de precaución:** Son las que advierten a la población sobre la existencia y naturaleza de un riesgo.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Precaución, piso resbaloso	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta humana deslizándose</p> <p>Aviso: PISO RESBALOSO (uso opcional)</p>	
Precaución, sustancia tóxica	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de un cráneo humano de frente con dos huesos largos cruzados por detrás</p> <p>Aviso: SUSTANCIAS TOXICAS (uso opcional)</p>	
Precaución, sustancias corrosivas	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de una mano incompleta sobre la que una probeta derrama un líquido.</p> <p>Aviso: SUSTANCIAS CORROSIVAS (uso opcional)</p>	
Precaución, materiales inflamables o combustibles	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de una flama</p> <p>Aviso(s): MATERIAL INFLAMABLE MATERIAL COMBUSTIBLE (uso opcional)</p>	





<p>Precaución, materiales oxidantes y comburentes</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de una flama sobre la parte superior de un círculo</p> <p>Aviso: MATERIAL OXIDANTE Y COMBURENTE (uso opcional)</p> <p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Una bomba explotando</p> <p>Aviso: MATERIAL EXPLOSIVO (uso opcional)</p>	 
<p>Precaución, riesgo eléctrico</p>  <p>Precaución, riesgo por radiación láser</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Flecha quebrada dispuesta de arriba hacia abajo</p> <p>Aviso: DESCARGA ELECTRICA (uso opcional)</p> <p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Línea convergiendo hacia la silueta de un resplandor</p> <p>Aviso: RADIACION LASER (uso opcional)</p>	 
<p>Precaución, riesgo biológico</p>  <p>Precaución, radiaciones ionizantes</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Silueta de tres medias lunas superpuestas a una circunferencia</p> <p>Aviso: RIESGO BIOLÓGICO (uso opcional)</p> <p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro o Magenta</p> <p>Forma: Triángulo</p> <p>Símbolo: Trébol esquematizado</p> <p>Aviso: RADIACION IONIZANTE (uso opcional)</p>	 



**1.5 Señales prohibitivas o restrictivas:** Son las que prohíben y limitan una acción susceptible de provocar un riesgo.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
Prohibición de fumar	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Rojo</p> <p>Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta de un cigarro encendido</p> <p>Aviso: PROHIBIDO FUMAR (uso opcional)</p>	
Prohibición de encender fuego	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Rojo</p> <p>Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta de un cerillo encendido</p> <p>Aviso: PROHIBIDO ENCENDER FUEGO (uso opcional)</p>	
Prohibición de uso del elevador en caso de emergencia	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Rojo</p> <p>Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta de las puertas de un elevador</p> <p>Aviso: NO UTILIZAR EN CASO DE EMERGENCIA (uso opcional)</p>	
Prohibido el paso a personas no autorizadas	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Rojo</p> <p>Contraste: Fondo Blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta humana avanzando</p> <p>Aviso: ACCESO RESTRINGIDO (uso opcional)</p>	
No correr	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Rojo</p> <p>Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta humana con efecto de correr</p> <p>Aviso: NO CORRO (uso opcional)</p>	






<p><b>No gritar</b></p>	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Rojo</p> <p>Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta de rostro humano con efecto de gritar</p> <p>Aviso: NO GRITO</p> <p>(uso opcional)</p>	
<p><b>No empujar</b></p>	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Rojo</p> <p>Contraste: Fondo blanco</p> <p>Forma: Círculo con una diagonal</p> <p>Símbolo: Silueta humana empujando a otra</p> <p>Aviso: NO EMPUJÓ</p> <p>(uso opcional)</p>	


**1.6 Señales de obligación:** Son las que imponen al observador, la ejecución de una acción determinada, a partir del lugar en donde se encuentra la señal y en el momento de visualizarla.

SIGNIFICADO	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLO
<p><b>Uso obligatorio de gafete</b></p>	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo azul</p> <p>Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Círculo</p> <p>Símbolo: Mitad superior de una silueta humana portando gafete</p> <p>Aviso: USO DE GAFETE</p> <p>(uso opcional)</p>	
<p><b>Registro obligatorio para acceso</b></p>	<p>Color:</p> <p>Seguridad: Fondo azul</p> <p>Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Círculo</p> <p>Símbolo: Silueta de un bolígrafo sobre la de un libro</p> <p>Aviso: REGISTRO</p> <p>(uso opcional)</p>	



<p>Obligación de estacionar los vehículos con el frente hacia la salida</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Círculo</p> <p>Símbolo: Siluetas de auto y camioneta con sombra de volante, estacionados en posición de salida</p> <p>Aviso: EN POSICION DE SALIDA (uso opcional)</p>	
<p>Revisión obligatoria de vehículos</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Círculo</p> <p>Símbolo: Siluetas de un guardia y de un vehículo con sombra de volante y cajuela abierta</p> <p>Aviso: REVISION DE VEHICULO (uso opcional)</p>	
<p>Revisión obligatoria de portafolios, bolsas y bultos</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo azul Contraste: Blanco</p> <p>Forma: Circular</p> <p>Símbolo: Mitad superior de la silueta de un guardia y la de un portafolios abierto</p> <p>Aviso: REVISION OBLIGATORIA (uso opcional)</p>	

5.7 Avisos de protección civil.

SIGNIFICADO	CARACTERISTICAS	EJEMPLO
<p>Identificación de zona de riesgo, acceso restringido</p>	<p>Color: Seguridad: Fondo amarillo Contraste: Negro</p> <p>Forma: Cinta delimitadora de 140 mm de ancho</p> <p>Aviso: ZONA RESTRINGIDA</p>	

## 2. ESPECIFICACIONES

**2.1 Disposiciones generales:** Las señales deben ser de fácil comprensión para el observador, y para que cumplan su propósito, se debe evitar su uso excesivo.

Los símbolos que establece la presente norma oficial para las señales de protección civil deben cumplir con las características y contenido de imagen que especifica el punto 5 Clasificación, permitiendo en su caso utilizar el aviso que ahí se indica.

Los símbolos deben ser de trazo relleno para evitar confusiones en su diseño.

Cuando las necesidades particulares del sitio o instalación a señalar lo ameriten, se permite el uso de letreros luminosos, fotoluminiscentes o de características específicas, que permitan mejorar su visibilidad bajo condiciones adversas de iluminación, adicionados en todo caso con el símbolo y en su caso aviso que corresponda, de los definidos en el punto 5 Clasificación.

### 2.2 Disposición de colores.

- Colores de seguridad.- Su aplicación en las señales será conforme a la tabla 1

**Tabla 1**  
**Colores de Seguridad y su significado**

COLOR DE SEGURIDAD	SIGNIFICADO
ROJO	Alto Prohibición Identifica equipo contra incendio
AMARILLO	Precaución Riesgo
VERDE	Condición Segura Primeros Auxilios
AZUL	Obligación

- Colores de contraste.- Su aplicación en las señales será conforme a la tabla 2

**Tabla 2**

**Asignación de color de contraste, según color de seguridad**

COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE
ROJO	Blanco
AMARILLO	Negro
	Magenta
VERDE	Blanco
AZUL	Blanco


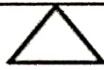

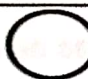
**NOTA.-** En el caso de las señales fotoluminiscentes, se permite usar como color de contraste, el amarillo verdoso en lugar del blanco.

Para las señales informativas, de precaución y de obligación, el color de seguridad debe cubrir cuando menos el 50% de la superficie total de la señal aplicado en el fondo y el color del símbolo debe ser el de contraste.

Para las señales de prohibición el color de fondo debe ser blanco, la banda transversal y la banda circular deben ser de color rojo de seguridad, el símbolo debe colocarse centrado en el fondo y no debe obstruir la barra transversal, el color rojo de seguridad debe cubrir por lo menos el 35% de la superficie total de la señal. El color del símbolo debe ser negro.

**2.3 Formas geométricas.- Su aplicación en las señales será conforme a la tabla 3.**

**Tabla 3**  
**Asignación de formas geométricas según el tipo de señal, y su finalidad**

SEÑAL DE	FORMA GEOMETRICA	FINALIDAD
Información		Proporcionar Información
Precaución		Advertir un peligro
Prohibición		Prohibir una acción susceptible de riesgo
Obligación		Prescribir una acción determinada

**Nota 1:** La proporción del rectángulo podrá ser desde un cuadrado (base = altura), y hasta que la base no exceda el doble de la altura.

**Nota 2:** La diagonal que se utiliza en el círculo de las señales prohibitivas debe ser de cuarenta y cinco grados con relación a la horizontal, dispuesta de la parte superior izquierda a la inferior derecha.

**2.4 Ubicación.**

Las señales se colocarán de acuerdo a un análisis de las condiciones y características del sitio o instalación a señalar, considerando lo siguiente:

Las señales informativas se deben colocar en el lugar donde se necesiten, permitiendo que el observador tenga tiempo suficiente para captar y comprender el mensaje.

Las señales de precaución se deben colocar donde exista un riesgo, para advertir de su presencia al observador y le permita con tiempo suficiente captar y comprender el mensaje sin exponer su salud e integridad física.

Las señales prohibitivas o restrictivas se deben colocar en el punto donde exista la limitante, con el propósito de evitar la ejecución de un acto inseguro.

Las señales de obligación se deben colocar en el lugar donde sea exigible realizar la acción que la misma señal indica.

## **Procedimiento de Atención de personas con alguna discapacidad física, personas mayores y mujeres en condición de embarazo.**

### **a) Recibimiento y registro**

Cuando llegue una persona discapacitada, adulta mayor o mujer en condición de embarazo, el Personal de recepción al percatarse del ingreso de una persona de estos grupos, le preguntará si desea ser asistido en su registro y le preguntara ¿a qué oficinas se dirige?

Si en cuanto al acompañamiento a la oficina, la respuesta de la persona ingresante es negativa, le señalaremos a la distancia a la oficina donde se debe dirigir.

Es importante que en la documentación de registro que tiene el personal de recepción, exista la opción "tiene algún tipo de discapacidad", "¿cuál?", que haya una opción automática de alerta si la edad indicada es de 60 años o más y si la visitante es mujer en condición de embarazo, que asimismo haya una opción para señalar esta situación.

Que en el registro se visibilice a la oficina a la que se dirige e inmediatamente el personal de la dirección deberá notificarle al personal de la unidad interna de protección civil.

Es muy importante que se registre el piso y el área en donde se encontrará la persona discapacitada, persona mayor o mujer en condición de embarazo, con el objeto de que si se presenta una emergencia, siniestro o desastre pueda ser localizada y auxiliada de inmediato.

#### b) Traslado

Si la respuesta de la persona ingresante en cuanto al acompañamiento es positiva, personal de la unidad interna de protección civil, deberá acompañarla o acompañarlo hasta al área donde se dirige y proporcionarle los números de extensión para que cuando culmine su reunión, dicho personal pueda regresar más tarde para brindarle acompañamiento a la persona discapacitada, persona mayor o mujer en condición en embarazo.

#### c) Retiro de las instalaciones

En cuanto la persona discapacitada, persona mayor o mujer en condición de embarazo llame al personal de la unidad interna de protección civil para que la acompañe a retirarse de las instalaciones, este proceso deberá ser de manera amable y tomando en cuenta todas las medidas de seguridad, tanto en la recepción como en la salida del edificio.

### **Procedimiento de evacuación de personas discapacitadas, personas mayores y mujeres en condición de embarazo en caso de "Sismo".**

Para empezar, ¿Qué es el sismo? Un sismo es un rompimiento repentino de las rocas en el interior de la Tierra, esta liberación repentina de energía se propaga en forma de ondas que provocan el movimiento del terreno.<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup> UNAM. Servicio Sismológico Nacional. Consultada en la página <http://unam.mx/unam.mx/divulgacion/preguntas/>

### Empezaremos con la Detección:<sup>35</sup>

- ✓ Al momento de activarse la alerta sísmica y/o sentirse un movimiento telúrico, se iniciará el protocolo de actuación de sismo. En caso de no contar con alerta se deberá activar la alarma manual.
- ✓ El personal de la Unidad interna de protección civil deberá tener detectado a las personas mayores, personas discapacitadas y mujeres en condición de embarazo en las áreas donde éstas se encuentran

### Evacuación.

- ✓ El personal de la Unidad interna de protección civil deberá en todo momento acompañar y asistir a personas mayores, personas discapacitadas y mujeres en condición de embarazo durante el proceso del desarrollo del sismo, siempre manteniéndose alejadas o alejados de ventanas, cristales y objetos que puedan caer.
- ✓ Dichas personas deberán ser las primeras que deberán ser evacuadas y ser trasladadas al punto de reunión fuera del edificio, hasta recibir indicaciones de las y los brigadistas.
- ✓ Si el edificio presenta daños visibles es importante que dichas personas sean las primeras personas que puedan retirarse a su domicilio por seguridad a su persona.

---

<sup>35</sup> UNAM. Lineamientos del Protocolo del Sismo. Pág. 4. Consultado en la página [http://www.geofisica.unam.mx/assets/protocolo\\_de\\_sismo.pdf](http://www.geofisica.unam.mx/assets/protocolo_de_sismo.pdf)



### Después del sismo<sup>36</sup>

- ✓ La unidad interna de protección civil, realizará un conteo de las personas mayores, personas discapacitadas y mujeres en condición de embarazo para saber si están completas o faltan e identificar si alguna de ellas, está lesionada, tiene crisis nerviosa o está atrapada.
- ✓ En caso de existir algún tipo de colapso, sea estructural o no estructural y si se tiene el reporte de alguna persona discapacitada, persona mayor o mujer en condición de embarazo, no localizadas en los conteos realizados, se procederá a realizar una evaluación, tomando en cuenta los posibles peligros internos y externos, tomando en consideración la evolución o concatenación del incidente, se mitigarán los riesgos y se contará con un plan de acción antes de que la Brigada inicie las labores menores de búsqueda.
- ✓ Conforme a los resultados de la evaluación, se considerará realizar acciones básicas de búsqueda para intentar localizar a la persona o personas desaparecidas donde siempre se considerará la seguridad de los integrantes de la Brigada de Búsqueda y Rescate.
- ✓ En caso de haber personas discapacitadas, personas mayores y mujeres en condición de embarazo, se les proporcionarán primeros auxilios y se trasladarán inmediatamente al servicio de salud más cercano, y se le deberá darle aviso al Titular de la entidad o dependencia.
- ✓ En caso de haber personas discapacitadas, personas mayores y mujeres en condición de embarazo con crisis nerviosa se les proporcionarán primeros auxilios psicológicos a través del servicio psicológico que tiene esta

dependencia y de ser necesario se trasladará al servicio de salud más cercano, y se avisará al Titular de la entidad o dependencia.

## **Procedimiento de evacuación de personas discapacitadas, personas mayores y mujeres en condición de embarazo en caso de “Incendio”.**

Para empezar, ¿Qué es el Incendio?

Se define como INCENDIO a la ignición no controlada de materiales inflamables y explosivos, debido al uso inadecuado de sustancias combustibles, fallas en instalaciones eléctricas defectuosas y al inadecuado almacenamiento y traslado de sustancias peligrosas.<sup>37</sup>

### **Detección.**

- ✓ El personal de la Unidad interna de protección civil deberá tener detectado a las personas mayores, personas discapacitadas y mujeres en condición de embarazo en las áreas donde éstas se encuentran

### **Durante el Fuego<sup>38</sup>**

- ✓ Acompañar a las personas adultas mayores, personas discapacitadas y mujeres en condición en embarazo en todo momento, quienes serán las primeras en ser evacuadas.
- ✓ Se detecta el fuego incipiente (Es el inicio de un incendio que puede ser sofocado y controlado utilizando los extintores convencionales, generalmente de polvo químico seco)

---

<sup>37</sup> Poder Judicial de la Ciudad de México. Protección Civil. Consultado en la página

[https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/proteccion\\_civil/incendio/](https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/proteccion_civil/incendio/)

<sup>38</sup> Protocolo de Incendio para la Universidad Autónoma de México. Pág. 5 y 6. Consultado en la página

[http://www.geofisica.unam.mx/assets/protocolo\\_de\\_incendio\\_para\\_la\\_unam.pdf](http://www.geofisica.unam.mx/assets/protocolo_de_incendio_para_la_unam.pdf)

- ✓ Las personas que se encuentren en el lugar de fuego, de ser posible hacer lo siguiente:
  - Persona 1. Usar extintor para atacar el fuego incipiente.
  - Persona 2. Coordinar el desalojo del inmueble. La población debe apoyar el desalojo de manera ordenada, con calma y cuidado.
- ✓ En caso de humo intenso, proteger las vías respiratorias con un pañuelo húmedo de las personas mayores, personas discapacitadas y mujeres en condición en embarazo en todo momento.
- ✓ De ser necesario, arrastrarse y apoyar a las personas mayores, personas discapacitadas, y mujeres en condición de embarazo, por el suelo para aprovechar mejor el aire.
- ✓ A medida que se van atravesando puertas estas deben quedar cerradas.
- ✓ Alejarse de ventanas y otras estructuras de vidrio.
  - La población deberá concentrarse en una zona de menor riesgo, alejada del fuego.
  - Persona 3. Dar aviso sobre el fuego al personal de Unidad interna, Vigilancia, o Brigada de Emergencia.
  - Acordonar el área siniestrada para evitar mayores incidentes.
- ✓ ¿Se controló el fuego incipiente?
  - Sí, esperar indicaciones de los servicios de emergencia.
  - No, personal Protección Civil Interna ó Brigada de Emergencia se mueve hacia la zona de menor riesgo y esperar a que los Bomberos lleguen al lugar.

- ✓ Después de sofocar el fuego, el cuerpo de Bomberos revisará el Inmueble y autorizan o no el regreso a las Instalaciones.

Acciones a seguir si las ropas de alguna persona (persona mayor, persona discapacitada y mujeres en condición de embarazo) debido al fuego se queman<sup>39</sup>

- ✓ No permitas que salga corriendo.
- ✓ Haz que se acueste en el suelo y se cubra con las manos la cara y el cuello.
- ✓ Hazla rodar lentamente sobre el suelo, envuélvela con una tela o saco grueso para extinguir las llamas.
- ✓ Colócala en un sitio ventilado y fuera de peligro. Solicita ayuda a los servicios médicos de emergencia.

#### Atención<sup>40</sup>

- ✓ Mantenga la calma, el pánico se contagia, evite gritar o realizar acciones que expresen pánico.
- ✓ Si en el momento del fuego incipiente o durante el desalojo del edificio observas que se produjeron derrames o hay personas lesionadas, comunícalo de inmediato a Protección Civil o Brigadistas.
- ✓ Evite dejar objetos como mochilas o bolsas y cualquier otra cosa en las rutas de evacuación que obstruyan los pasillos, salidas y salidas de emergencia.
- ✓ No utilizar el elevador.

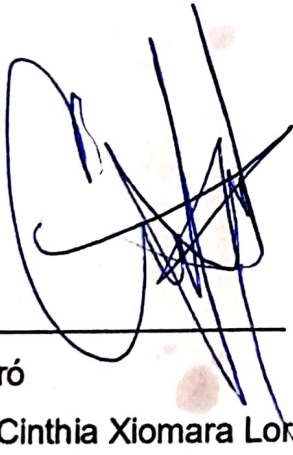
---

<sup>39</sup> ídem. Pág.6.

<sup>40</sup> ídem.

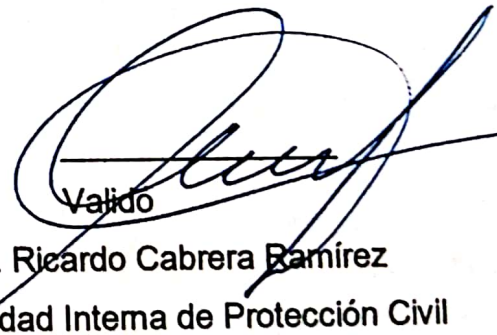
## Después del Fuego<sup>41</sup>

- ✓ Mantenerse alejado del área de riesgo porque el fuego puede avivarse.
- ✓ Evitar propagar rumores y tampoco hacer caso de ellos.
- ✓ No interferir en las actividades de los bomberos y rescatistas.
- ✓ Poner atención a las indicaciones de los Bomberos, autoridades de Protección Civil y Brigadistas de Seguridad externos.



Elaboró

Mtra. Cinthia Xiomara Lorenzana Borrego  
Directora de perspectiva de género



Valido

Ing. Ricardo Cabrera Ramírez  
Unidad Interna de Protección Civil



**Directorio Telefónico**  
**Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil**

<b>Nombre completo</b>	<b>Cargo dentro de la UIPC</b>	<b>Teléfono</b>
Ricardo Cabrera Ramírez	Coordinador General	961 202 7370
Manuel de Jesús Domínguez Guzmán	Suplente	965 103 4370
Jorge Enrique Paniagua Girón	Suplente	961 638 4114
Oliver Gutiérrez Chatu	Jefe de Brigada Búsqueda y Salvamento	961 658 8239
Guillermo Gutiérrez Arévalo	Búsqueda y Salvamento	961 168 3624
José López Gómez	Búsqueda y Salvamento	961 369 8470
Jorge Artemio Nanguelú López	Búsqueda y Salvamento	961 191 1126
Jorge Armando De los Santos Salgado	Búsqueda y Salvamento	961 133 1714
Alejandra Edaly Flores Pérez	Búsqueda y Salvamento	961 330 2078
Marco Antonio Albores Juárez	Búsqueda y Salvamento	961 203 0214
Raúl Arguello Sandoval	Jefe de Brigada de Prevención	961 270 6284
Olivia del Rosario Rovelo Ponce	Prevención	961 233 2490
Claudia Higinia Rodríguez Jiménez	Prevención	961 174 6613
Juan Antonio Morales González	Prevención	961 360 1429
Dania Elizabeth Arreola Jiménez	Prevención	961 341 6984
German Ramos Corzo	Prevención	961 458 9934
Eleazar Rodríguez Torija	Prevención	961 365 6816



Armando Pérez Gutiérrez	Jefe de Brigada de Evacuación inmueble	961 580 8383
Carlos Augusto Domínguez García	Evacuación del Inmueble	961 701 9292
Fernando Manuel Gordillo Gómez	Evacuación del inmueble	961 142 1437
José Alberto Cruz Solís	Evacuación del Inmueble	961 126 8796
Carlos Eduardo Nucamendi Guillen	Evacuación del Inmueble	961 154 4991
Omar López Olguin	Jefe de Brigada de Combate y control de incendios	961 192 6219
Caleb de Jesús Castañeda Vleeshower	Combate y control de incendios	961 142 8668
Fermín Solís López	Combate y control de incendios	961 455 5685
Griselda Domínguez Pérez	Jefa de Brigada de Primeros Auxilios	961 130 4585
María Antonieta Martínez Díaz	Primeros Auxilios	961 117 5212
Gledis Solís Molina	Primeros Auxilios	961 302 4275
Bélgica López Mejía	Primeros Auxilios	961 180 2689
Luis Guillermo Liberato Parra	Primeros Auxilios	961 192 8400
José Roberto Flores Roa	Primeros Auxilios	961 134 0475
Sandra Isabel Orantes Hernández	Primeros Auxilios	961 300 0066
Ángel Aguilar Flores	Primeros Auxilios	961 252 4956